



Factura: 001-002-000044441

20191701009000825

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701009000825

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2019, (10:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 4199

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1781432762001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000620
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARÍA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



RA



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA

(Handwritten signature)
EN.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.**

otorgado por **CARLOS ALFONSO MERINO-REYNA Y OTROS**, celebrada ante el doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del Cantón Quito, el 12 de abril de 1999, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000620, suscrita por **ESTEBAN ORTIZ MENA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de fecha 21 de enero del 2019, mediante la cual resuelve **APROBAR** el cambio de denominación de la compañía **QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.** por la de **SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA.** y la respectiva reforma del estatuto constante en la escritura pública de 30 de enero de 2015 otorgada en la Notaría Primera del cantón Mejía, y en la escritura pública aclaratoria de dicho acto societario otorgada el 25 de octubre de 2018 en la misma Notaría por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.- Quito a, ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

(Handwritten signature)
DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Luis Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



2014-17-03-01-P00228

CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

De: QMATIC ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

A: SIPSE SIPSE ECUADOR CIA.LTDA.

CUANTÍA INDETERMINADA

Dí 3 copias

En la provincia de Pichincha, parroquia de Macachí hoy viernes treinta de enero del dos mil quince, ante mí, Doctor LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA, Notario primero del cantón Mejía, comparece JESÚS ANTONIO GÓMEZ GARIBAY, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de QMATIC ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, como consta de los documentos que se acompañan; mayor de edad, peruano, de paso por esta ciudad, hábil para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

Nº TRAMITE: 730559-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
Fecha: 16/01/19



2.1.1

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial, solito se sirva autorizar una escritura pública de cambio de nombre de la compañía limitada establecida bajo la legislación ecuatoriana, en aplicación a las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA.- COMPARCIENTE:- A la celebración de este instrumento comparece en su calidad de Gerente y representante legal de QMATIC ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA el señor JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY, de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil casado, de actividad profesional empresario, y con plena capacidad para asumir derechos y contraer obligaciones como en derecho se requiere. El compareciente con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de contratos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- DOS PUNTO UNO.- QMATIC ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA se estableció bajo la Ley ecuatoriana mediante escritura pública autorizada en la Notaría Novena del cantón Quito el doce de abril de mil novecientos noventa y nueve y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.-

DOS PUNTO DOS.- QMATIC ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública autorizada en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito el uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

DOS PUNTO TRES.- La junta general universal de accionistas de QMATIC ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veinte y tres de diciembre del dos mil catorce, cuya acta en copia

Dr. Luis Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MEJÍA - ECUADOR
Dr. Luis Guanoquiza Chillagana
NOTARIO PRIMERO
MEJÍA - ECUADOR
SIPSE SIPSE ECUADOR CIA.LTDA.
MAYA - ECUADOR
MEJÍA - ECUADOR
CARIBAY

La notificación se agrega como habilitante, resuelve el cambio de nombre de QMATIC ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA a SIPSE SIPSE ECUADOR CIA.LTDA. El señor JESUS ANTONIO FERRÍA MEJÍA-ECUADOR por sus propios y personales derechos y en calidad de mandatario de conformidad con copias certificadas de los poderes especiales que se agregan como documentos habilitantes de los señores EDUARDO JOSÉ MERINO-REYNA LAUGHLIN, y CARLOS JAVIER MERINO-REYNA ROGER y la señora MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, profesión contadora, domiciliada en la ciudad de Quito quien firma el acta de junta, tal y como se detalla en la cláusula siguiente de este instrumento.- TERCERA.- CAMBIO DE NOMBRE DE LA EMPRESA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y representación de QMATIC ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA en su calidad ya invocada de Gerente y representante legal, declara que como consecuencia de la resolución de la Junta General de QMATIC ECUADOR CIA. LTDA., como consta en el "ARTICULO PRIMERO" de la constitución a reformarse de fecha doce de abril del mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Noveno del cantón Quito, Dr. Gustavo Flores, se cambia el nombre de la empresa a SIPSE SIPSE ECUADOR CIA.LTDA. En los mismos términos, actividades y funciones como se las detallara en el siguiente articulo.- "ARTÍCULO TERCERO:- a) Desarrollo e instalación de toda clase de sistemas de computación, sistemas de turnos electrónicos inteligentes, sistemas de calificación para la atención a clientes, sistema de visualización de turnos, sistemas de video, sistemas informáticos, impresión y redes para ordenadores.- Para dicho propósito podrá comercializar, importar, exportar, comprar y

vender equipos, productos y máquinas u., relacionadas con la actividad indicada; b) consultoría, asesoramiento integral por cuenta copia o ajena, o asociada a terceros, para la instancia en la organización de compañías en el uso y aplicación de toda clase de sistemas de computación, sistemas de turnos electrónicos inteligentes, sistemas de calificación para la atención a clientes, sistema de visualización de turnos, sistemas de video, sistemas informáticos, programación, impresión y redes para ordenadores, procesamiento de datos y en general, todo el ámbito relacionado con tecnología aplicada al desarrollo de equipos de computación, ordenadores y afines; c) Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, redes para ordenadores y los equipos referidos en los literales que anteceden; d) Participar en licitaciones y concursos públicos y privados de toda índole dentro del territorio ecuatoriano y en el extranjero en todo tipo de actos y contratos vinculados y afines para el diseño, comercialización, instalación y mantenimiento de toda clase de sistemas de computación, sistemas de turnos electrónicos inteligentes, sistemas de calificación para la atención a clientes, sistema de visualización de turnos, sistemas de video, sistemas informáticos, impresión y redes para ordenadores; e) lo Intervenir como subcontratista en el sector público y privado de todo tipo de acto o contrato vinculado en el objeto social de la compañía, en especial lo relativo a toda clase de sistemas de computación, sistemas de turnos electrónicos inteligentes, sistemas de calificación para la atención a clientes, sistema de visualización de turnos, sistemas de video, sistemas informáticos, impresión y redes para

Dr. Luis Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



ordenadores; f) La compraventa al por mayor y menor, permuta de ordenado, arrendamiento, consignación, comercialización de ordenadores, importación, exportación y distribución equipos informáticos, sus repuestos, piezas, partes, insumos, papelería, y accesorios aplicables a todo tipo, clase o categoría de sistemas de computación; g) Estudio, planeación, promoción, inversión, administración, desarrollo y ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, de proyectos empresariales y comerciales vinculados a la industria de la computación, tales como la fabricación, producción y ensamblaje de ordenadores, sus repuestos, accesorios, partes y piezas; h) Como medio para el cumplimiento de su objeto social podrá efectuar inversiones en fondos de inversión y cualesquier clase o categoría de títulos valores, que así convenga a sus intereses; i) Por intermedio de su representante legal, actuar en calidad de mandataria de personas jurídicas y naturales, en todos aquellos actos y contratos relacionados al giro de sus negocios habituales en el ámbito de comercialización y desarrollo de equipos y sistemas de computación e informática; i) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, mediante operaciones de distribución, promoción de inversiones y demás proyectos de carácter mercantil, vinculados al desarrollo y comercialización de equipos y sistemas de computación e informática; j) Realizar todas las operaciones comerciales, industriales y administrativas que directamente estén relacionadas con el sistema de franquicias, mediante el otorgamiento de licencias propias o de compañías extranjeras, dentro del ámbito de la industrialización y comercialización.

de sistemas de computación, informáticos, redes para ordenadores y demás equipos afines; k) El negocio de franquicia, dentro del ámbito de la industrialización y comercialización de sistemas de computación, informáticos, redes para ordenadores y demás equipos afines, esto es otorgar franquicias para la explotación por parte de terceros del mismo o similares negocios a los que se dedique la compañía, dentro o fuera del país, y para ello brindar asistencia y asesoramiento que fuese necesario en cualquier ámbito en su calidad de empresa franquiciadora; l) Asesoramiento integral, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, para la organización de las empresas franquiciadas, dentro del ámbito de la industrialización y comercialización de sistemas de Computación, informáticos, redes para ordenadores y demás equipos afines, para el relevamiento, análisis, estudio, instrumentación, apoyo en temas administrativos, técnicos, financieros o comerciales; m) Importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de muebles y equipos modulares de oficina, incluyendo pero no limitando a escritorios, sillas giratorias, salas de oficinas, modulares, archivadores, señaléticas, estanterías y demás equipos y accesorios relacionados; n) Participar en licitaciones y concursos públicos y privados de toda índole dentro del territorio ecuatoriano y en el extranjero en todo tipo de actos y contratos vinculados y afines para el diseño, comercialización, instalación y mantenimiento todo tipo muebles y equipos de oficina conforme se refiere en el literal que antecede; y, ñ) Como medio para el cumplimiento de su objeto social, la participación en otras compañías en

Dr. Luis Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



NOTARIA PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA - ECUADOR de socio o accionista, ejerciendo en ella la sujeción a los derechos que le correspondan de conformidad con la ley y los estatutos pertinentes.- En consecuencia, para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, fiduciarios y más permitidos por la ley que se relacionen con su objeto social".- CUARTA: Con fecha veinte y seis de enero del dos mil quince bajo el número siete seis ocho tres ocho cuatro ocho (7683848) se realiza la reserva para transformación y/o cambio de nombre de la compañía ante la superintendencia de compañías, el mismo que en copia certificada se agrega como documento habilitante.- QUINTO DECLARACIÓN JURADA.- El compareciente en su calidad ya indicada de Gerente y Representante de QMATIC ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA ratifica y declara bajo juramento que la modificación del nombre de la compañía a SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA. Es conforme a lo resuelto por la Junta General; así como que la compañía a la que representa no es contratista fallido del Estado, ni mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector público.- SEXTA.- RATIFICACIÓN.- El compareciente en la calidad en la que comparece, se ratifica en el contenido de las demás cláusulas constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren requeridos que para la plena validez del presente instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) del Abg. CRISTHIAN EDUARDO ARELLANO POZO, con matrícula número diecisiete guión dos mil once guión cuatro nueve tres; la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y

anexos; y que los comparecientes la acepta en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías) Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

JESÚS ANTONIO GÓMEZ GARIBAY
c.i. 171964289-2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791432762001
 RAZON SOCIAL: QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: SIPSE SOLUCIONES INFORMATICAS
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ GARIBAY JESUS ANTONIO
 CONTADOR: ANGAMARCA ANGAMARCA DIANA MARISOL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/06/1999	FEC. CONSTITUCION:	02/06/1999
FEC. INSCRIPCION:	02/06/1999	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	09/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE SISTEMAS DE COMPUTACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N39-169 Intersección: GASPAR DE VILLARROEL Edificio: REINOSO Piso: 4 Oficina: 404 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 022921883 Fax: 022256902 Telefono Trabajo: 022922765 Celular: 0997093413

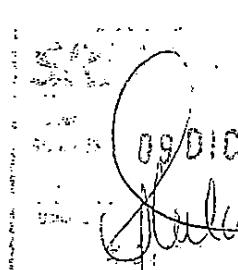
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCIÓN:	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


09/DIC/2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 09/12/2014 16:50:33

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: .. 1791432762001

RAZON SOCIAL: QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/06/1999

NOMBRE COMERCIAL: SIPSE SOLUCIONES INFORMATICAS PARA SALAS ESPERA FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE SISTEMAS DE COMPUTACION.

VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA Y MODULARES.

VENTA DE SISTEMA DE TURNOS INTELIGENTES.

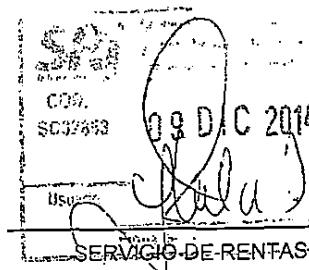
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS Y EQUIPOS DE COMPUTACION

VENTA DE ROLLOS DE PAPEL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N39-169
Intersección: GASPAR DE VILLARROEL Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: REINOSO Piso: 4 Oficina: 404
Teléfono Trabajo: 022921883 Fax: 022256902 Teléfono Trabajo: 022922765 Celular: 0997093413


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 09/12/2014 16:50:33

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN EL REGISTRO, DEJO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	11598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4509
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/04/2014
FECHA ACEPTACION:	07/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QMATIC ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1719642892	GOMEZ GARIBAY JESÚS ANTONIO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1282 DEL 02/06/1999 NOTARIA 9 DEL 12/04/1999 JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/02/2015 03:51 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7687617

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 1791432762001 QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

87604, QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SIPSE SIPSE ECUADOR CIA.LTDA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/03/2015 03:51 PM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 26 de SEPTIEMBRE de 2011, a las 10h00, en sus oficinas ubicadas en la Av. Amazonas N39.169 y Gaspar de Villarroel, se reúnen, por sus propios y personales derechos o por los que asimismo representan, los SOCIOS de la COMPAÑIA QMATIC ECUADOR CIA. LTDA: I) MARITZA NOEMI GAMARRAGA MUÑOZ por sus propios y personales derechos. II) JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY por sus propios y personales derechos; y, por los que representa de los socios EDUARDO JOSÉ MERINO REYNA LAUGHLIN Y CARLOS JAVIER MERINO-RIEYNAROGER, conforme las cartas poder que le han sido extendidas y conferidas para el efecto, las cuales se incorporan al expediente de esta junta general. Por cuanto se encuentran presentes los socios JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY que interviene con Presidente de la compañía y la señora MARITZA NOEMI GAMARRAGA MUÑOZ, que interviene como Secretaria de la compañía, en ampliación del artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven instalarse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL con el propósito de realizar el cambio de nombre de la empresa QMATIC ECUADOR CIA.LTDA., por SIPSE SIPSE ECUADOR CIA.LTDA. Actúa como secretaria a la señora MARITZA NOEMI GAMARRAGA MUÑOZ. Siendo la hora antes señalada, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas el único punto del orden del día. Inmediatamente solicita la palabra el señor JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY, quien manifiesta que es conveniente para el giro de negocios de QMATIC ECUADOR CIA. LTDA. Cambie su denominación para toda acción a realizarse en el presente y en el futuro por el de SIPSE SIPSE ECUADOR CIA.LTDA. Sin que esto signifique una reforma en estos estatutos los cuales se mantendrán en la misma forma. Y de esta manera formalizar el orden del día. CAMBIO DE NOMBRE DE LA EMPRESA.- Con los antecedentes expuestos y en representación de la compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA. En su calidad de gerente y representante legal respectivamente, declara que es necesario que la Junta General de la compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA. Apruebe el cambio de nombre por el de SIPSE SIPSE ECUADOR CIA.LTDA. En los mismos términos, actividades y funciones como se detalla a continuación.- Con fecha 24 de diciembre del 2014 bajo el número de reserva (7680574) se realiza la reserva para la transformación o cambio de nombre de la compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA., por la de SIPSE SIPSE ECUADOR CIA.LTDA. Ante la Superintendencia de Compañías y que la misma seguirá realizando las mismas funciones y/o actividades pues no existirá ninguna reforma a la estructura y se mantendrá de esta manera luego de ser aprobado el cambio de nombre por el de SIPSE SIPSE ECUADOR CIA.LTDA., estas son las de desarrollo e instalación de toda clase de sistemas de computación, sistemas de turnos electrónicos inteligentes, sistemas de calificación para la atención de clientes, sistema de visualización de turnos, sistema de video, sistemas informáticos, impresión y redes para ordenadores; a) Para dicho propósito podrá comercializar, importar, comprar y vender equipos, productos y maquinas u., relacionadas con la actividad indicada; b) Consultoría

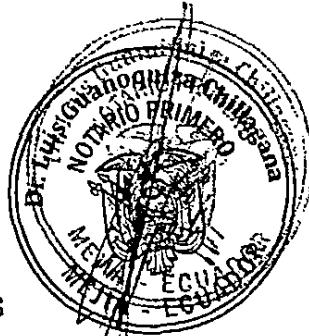
asesoramiento integral por cuenta copia o ajena, o asociada a terceros, para la instancia en la organización de compañías en el uso y aplicación de toda clase de sistemas de computación, sistemas de turnos electrónicos inteligentes, sistemas de calificación para la atención a clientes, sistema de visualización de turnos, sistemas de video, sistemas informáticos, programación, impresión y redes para ordenadores, procesamiento de datos y en general, todo el ámbito relacionado con tecnología aplicada al desarrollo de equipos de computación, ordenadores y afines; c) Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, redes para ordenadores y los equipos referidos en los literales que anteceden; d) Participar en licitaciones y concursos públicos y privados de toda índole dentro del territorio ecuatoriano y en el extranjero en todo tipo de actos y contratos vinculados y afines para el diseño, comercialización, instalación y mantenimiento de toda clase de sistemas de computación, sistemas de turnos electrónicos inteligentes, sistemas de calificación para la atención a clientes, sistema de visualización de turnos, sistemas de video, sistemas informáticos, impresión y redes para ordenadores; e) lo Intervenir como subcontratista en el sector público y privado de todo tipo de acto o contrato vinculado en el objeto social de la compañía, en especial lo relativo a toda clase de sistemas de computación, sistemas de turnos electrónicos inteligentes, sistemas de calificación para la atención a clientes, sistema de visualización de turnos, sistemas de video, sistemas informáticos, impresión y redes para ordenadores; f) La compraventa al por mayor y menor, permuta, comodato, arrendamiento, consignación, comercialización de ordenadores; importación, exportación y distribución equipos electrónicos, sus repuestos, piezas, partes, insumos, papelería, y accesorios aplicables a todo tipo, clase o categoría de sistemas de computación; g) Estudio, planeación, promoción, inversión, administración, desarrollo y ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, de proyectos empresariales y comerciales vinculados a la industria de la computación, tales como la fabricación, producción y ensamblaje de ordenadores, sus repuestos, accesorios, partes y piezas; h) Como medio para el cumplimiento de su objeto social podrá efectuar inversiones en fondos de inversión y cualesquier clase o categoría de títulos valores, que así convenga a sus intereses; g) Por intermedio de su representante legal, actuar en calidad de mandataria de personas jurídicas y naturales, en todos aquellos actos y contratos relacionados al giro de sus negocios habituales en el ámbito de comercialización y desarrollo de equipos y sistemas de computación e informática; i) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, mediante operaciones de distribución, promoción de inversiones y demás proyectos de carácter mercantil, vinculados al desarrollo y comercialización de equipos y sistemas de computación e informática; j) Realizar todas las operaciones comerciales, industriales y administrativas que directamente estén relacionadas con el sistema de franquicias, mediante el otorgamiento de licencias propias o de compañías extranjeras, dentro del ámbito de la industrialización y comercialización de sistemas de computación, informáticos, redes para ordenadores y demás equipos afines; k) El negocio de franquicia, dentro del ámbito de la industrialización y comercialización de sistemas de computación, informáticos, redes para ordenadores y demás equipos afines, esto es otorgar franquicias para la explotación por parte de terceros del mismo o similares negocios a los que se dedique la compañía, dentro o fuera del país, y para ello brindar asistencia y asesoramiento que fuese necesario en cualquier ámbito en su calidad de empresa franquiciadora; l) Asesoramiento integral, por cuenta propia, ajena

o asociada a terceros, para la organización de las empresas franquiciadas dentro del ámbito de la industrialización y comercialización de sistemas de informáticos, redes para ordenadores y demás equipos afines, para el desarrollo de análisis, estudio, instrumentación, apoyo en temas administrativos, técnicos, financieros y comerciales; m) Importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de muebles y equipos modulares de oficina, incluyendo pero no limitándose a escritorios, sillas giratorias, salas de oficinas, modulares, archivadores, estanterías y demás equipos y accesorios relacionados; n) Participar en licitaciones, concursos públicos y privados de toda índole dentro del territorio ecuatoriano y en el extranjero en todo tipo de actos y contratos vinculados y afines para el diseño, comercialización, instalación y mantenimiento todo tipo muebles y equipos de oficina conforme se refiere en el literal que antecede; y, ñ) Como medio para el cumplimiento de su objeto social, la participación en otras compañías en calidad de socio o accionista, ejerciendo en ellas los derechos que le correspondan de conformidad con la ley y los estatutos pertinentes.- En consecuencia, para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, fiduciarios y más permitidos por la ley que se relacionen con su objeto social.

Luego de un breve intercambio de opciones la moción es aprobada en su totalidad por unanimidad, sin reserva, ni modificación alguna, quedando aprobado el Cambio de nombre de la compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA como consta en el ARTICULO PRIMERO de la constitución a reformarse de fecha, doce de abril del mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Noveno del cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uscategui, la misma que se reforma o cambia el nombre al de SIPSE SIPSE ECUADOR CIA.LTDA. Los socios Eduardo José Merino Reyna Laughlin y Carlos Javier Merino-Reyna Roger; previamente con cartas poder al socio Jesús Antonio Gómez Garibay se establece su representación en presente y futuro, conforme las cartas poder que le han sido extendidas y conferidas para el efecto, las cuales se incorporan al expediente de esta junta general. La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que a su nombre y representación, proceda a suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren del caso, a solicitar las autorizaciones a las autoridades de control y, en fin, efectúe todos los trámites que fueren conducentes para la legalizaciones del acto societario aquí aprobado. Siendo las 12h00 se levanta la sesión y suscriben el acta todos los presentes.

JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY
PRESIDENTE

MARITZA NOEMI GAMARRAGA MUÑOZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 26/01/2015 01:50 PM

NÚMERO DE RESERVA: 76H3848

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 1791432762001 QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA
COMPAÑIA:

87604, QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O
TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROUESTO: SIPSE SIPSE ECUADOR CIA.LTDA.

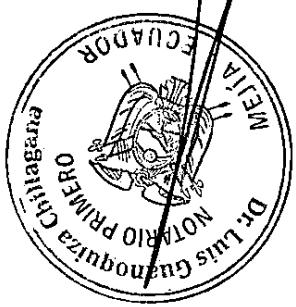
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 26/02/2015 01:50 PM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA,
ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES
Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑIA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN
AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ
EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL





INSTRUCCION PROFESION/OCCUPACION
BACHILLERATO CONTADOR/BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAMARRA CERCADO BOLIVAR ANASTACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ IZQUIERDO CRUZ JIRSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-02-23
FECHA DE EXPIRACION
2022-02-23

E3343V4242



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

1202105381

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GAMARRA MUÑOZ MARITZA NOEMI

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

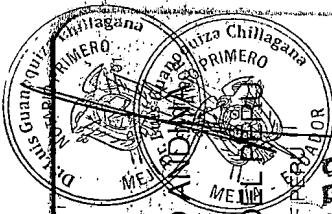
CIRCUNSCRIPCION

LA QUITO

PARROQUIA

ZONA

L) PRESIDENTE DE LA JUNTA



COMUNIDAD

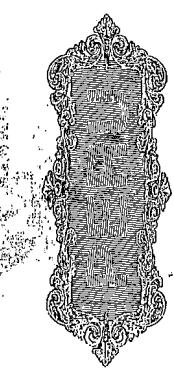
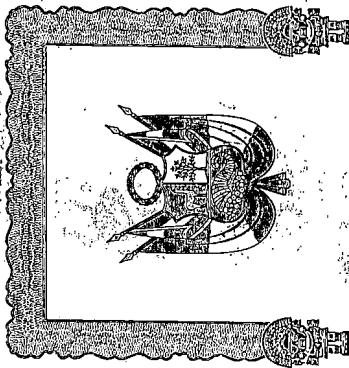
REPÚBLICA DEL

REPUBLIC OF PERU

**PASSPORT
PASAPORTE**

No. 6295232

Abog. Rosario L. Carrillo Vélez
Jefe Zonal de Migraciónes - Junta
Supervisión y Revisión de Autorizaciones



OBSERVACIONES

Observations

125 INSTRUMENTS

© 2011 NIN

145



TESTIMONIO



NUMERO: QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE
MINUTA: QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

KR-241188

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN DON EDUARDO JOSE MERINO REYNA LAUGHLIN Y SU CONYUGE DOÑA CLARA GICELA MARTINEZ DIAZ DE MERINO REYNA A FAVOR DE DON JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY.

INTRODUCCION:

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), ANTE MI PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO, NOTARIO DE LIMA, EN AÜSENCIÁ DEL TITULAR DE IGUAL CLASE DOCTOR ALFREDO PAINO SCARPATI, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.

COMPARCEN:

DON: EDUARDO JOSE MERINO REYNA LAUGHLIN, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO CON DOÑA CLARA GICELA MARTINEZ DIAZ DE MERINO REYNA, DE PROFESION U OCUPACION: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, Y DOMICILIAR EN JIRON EL ESCORIAL NUMERO 435, DEPARTAMENTO 302, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 46589466, QUIEN EN ESTE ACTO PROcede POR DERECHO PROPIO.

DOÑA: CLARA GICELA MARTINEZ DIAZ DE MERINO REYNA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADA CON DON EDUARDO JOSE MERINO REYNA LAUGHLIN, DE PROFESION U OCUPACION: INGENIERA, Y DOMICILIAR EN JIRON EL ESCORIAL NUMERO 435, DEPARTAMENTO 302, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: Q987Q754, QUIEN EN ESTE ACTO PROcede POR DERECHO PROPIO.

DOY FE DE HABER IDENTIFICADO A LOS COMPARCIENTES Y QUE PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO QUE REALIZAN, QUE SON HABILES EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y PROcedo A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA Y AUTORIZADA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE.

M I N U T A: SEÑOR NOTARIO: SIRVASE UD. EXTENDER SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR EDUARDO JOSE MERINO REYNA LAUGHLIN, IDENTIFICADO CON DNI NO. 46589466, DE OCUPACION ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, DE ESTADO CIVIL CASADO, Y SU ESPOSA DOÑA CLARA GICELA MARTINEZ DIAZ, IDENTIFICADA CON DNI

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA



09870754, DE OCUPACION INGENIERO DE SISTEMAS AMBOS CON DOMICILIO EN JR. EL ESCORIAL 435, DPTO. 302, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, EN ADELANTE LOS PODERDANTES, QUE OTORGAMEN FAVOR DE DON JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA ECUATORIANA NO. 171964289-2, EN ADELANTE EL APODERADO EN TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

P R I M E R A - COMPARTECIENTES.

COMPARTECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER ESPECIAL EL SEÑOR EDUARDO JOSE MERINO-REYNA LAUGHLIN Y SU ESPOSA DOÑA CLARA GICELA MARTINEZ DIAZ (LOS PODERDANTES) POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD PERUANA EL PRIMERO Y PERUANA LA SEGUNDA, DOMICILIADOS EN PERU EN PLENO USO DE SUS FACULTADES Y POR TANTO PLENAMENTE APTOS PARA ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES.

S E G U N D A - ANTECEDENTES.

EL SEÑOR EDUARDO JOSE MERINO-REYNA LAUGHLIN, CONFORME CON LOS REGISTROS CONSTANTES EN LOS RESPECTIVOS LIBROS DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES, A LA FECHA, ES SOCIO DE QMATIC ECUADOR CIA. LTDA; SOCIEDAD MERCANTIL DE LA ESPECIE LIMITADA, INCORPORADA AL AMPARO DE LEGISLACION ECUATORIANA Y BAJO EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

T E R C E R A - PODER ESPECIAL.

EN CONSIDERACION A LOS ANTECEDENTES CONSTANTES EN LA CLAUSULA SEGUNDA, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO LOS PODERDANTES COMPARTECIENTES CONFIEREN PODER ESPECIAL, PERO AMPLIO Y SUFFICIENTE CUAL DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY, CON CEDULA DE CIUDADANIA ECUATORIANA NO. 171964289-2, A FIN DE QUE A SU NOMBRE Y REPRESENTACION SIN LIMITACION ALGUNA DE NINGUNA ESPECIE O NATURALEZA, A SU MEJOR CRITERIO PUEDA:

I) EJERCER A NOMBRE DE LOS PODERDANTES MANDATARIOS, TODOS LOS DERECHOS QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DICHA SOCIEDAD LE CORRESPONDA, QUEDANDO EN CONSECUENCIA PLENAMENTE AUTORIZADO A SOLICITAR LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL, CONCURRIR Y VOTAR COMO A BIEN TENGA EN TODAS LAS JUNTAS GENERALES, CUALESQUIERA QUE FUERA LA NATURALEZA DE ESTAS Y CUALQUIERA QUE FUERA EL ASUNTO QUE EN ESTA SE RESUELVA SIN RESTRICCION O LIMITACION DE NINGUNA ESPECIE O NATURALEZA.

II) DE IGUAL MANERA, EXPRESA Y SEÑALADAMENTE EL SEÑOR JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY, QUEDA PLENAMENTE FACULTADO PARA APROBAR EN JUNTA GENERAL LA CESION DE TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE DON SEÑOR EDUARDO JOSE MERINO-REYNA LAUGHLIN EN LA COMPAÑIA QMATIC ECUADOR CIA. LTDA, A FAVOR DE LA PERSONA QUE EL APODERADO CREA CONVENIENTE EN RAZON DE LOS INTERESES PERSONALES DEL COMPARTECIENTE, INCLUSIVE AUTORIZANDOSE EXPRESAMENTE QUE DICHA CESION SE LA HAGA A FAVOR DEL PROPIO APODERADO.

III) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR CON ESTE MANDATO, EN ESPECIAL LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE DEBERA SER INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO.

NINGUNA PERSONA PODRA ALEGAR FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER DEL MANDATARIO PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO O GESTION QUE TENGA POR OBJETO LOGRAR LA EJECUCION DEL

TESTIMONIO



PRESENTE MANDATO. LA CUANTIA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA. USTED, SEÑOR NOTARIAL, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO DE DOCUMENTOS HABILITANTES NECESARIOS PARA LE PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. LIMA, 26 (VEINTISEIS) DE NOVIEMBRE DEL 2014 (DOS MIL CATORCE). A CONTINUACION DOS FIRMAS ILEGIBLES.

AUTORIZA ROSITA MARCELA CASTRO ROJAS, ABOGADA, C.A.L. N° 34259.- UNA FIRMA ILEGIBLE.
CONCLUSION.

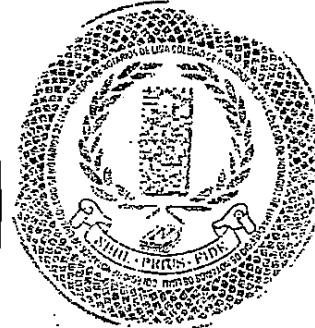
LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 4174865 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 4174866.

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 1049, LEY DEL NOTARIADO, DEJO CONSTANCIA QUE LOS INTERESADOS FUERON ADVERTIDOS DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO; LOS COMPARECIENTES LE DIERON LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y RECONOCER COMO SUYAS LAS FIRMAS DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA; DE TODO LO QUE DOY FE. EDUARDO JOSE MERINO REYNA LAUGHLIN, CLARA GICELA MARTINEZ DIAZ DE MERINO REYNA, FIRMAN EN NOMBRE PROPIO EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DOS HUELLAS DIGITALES. CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS, SUSCRIBO EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DOS MIL CATORCE, ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA; POR HABERME REINTEGRADO A MIS LABORES NOTARIALES.

ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A FOJAS 134865 - 134866, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.



ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima



COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA
que los sellos que aparecen en esta foja
pertenecen al (a) Notario(a) de Lima,

Alfredo Paino Scarpatti

Folio N° 173214 Fecha: 03 DIC 2014
Se firma del Notario(a) mas no el contenido.

Maria Elvira Flores Alván
TESORERA

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, EL CUAL DEBESE A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	11598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4509
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/04/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	07/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QMATIC ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1719642892	GOMEZ GARIBAY JESÚS ANTONIO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1282 DEL 02/06/1999 NOTARIA 9 DEL 12/04/1999 JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País /Country REPUBLICA DEL PERU
- El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by MARIA ELVIRA
FLORES ALVAN
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of TESORERA
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
5. en / at SEDE CENTRAL / 6. el / the 04/12/2014
- LIMA
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE2006921431531898747
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MREAP0012698

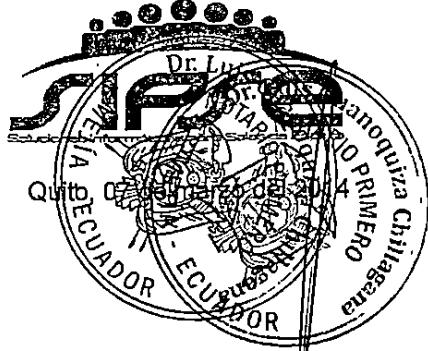


Miranda Fuentes Carlos Humberto
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie 20 N° 715357

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

ESTA CARILLA SE HALLA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



Señor

JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY

Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA., en sesión del 11 de enero del 2014, resolvió designarle a usted GERENTE de la misma, para el período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en tal calidad le corresponde a usted la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la misma.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran señalados en los Artículos Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA., otorgada el 12 de abril de 1999 ante el Notario Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Junio de 1999.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



Sr. Carlos Javier Merino Reyna Roger

PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION:

Yo, JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY, de nacionalidad Peruana, portador de la cédula de identidad No. 1719642892, domiciliado en esta ciudad de Quito, acepto el cargo de GERENTE, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA., en Quito, a 07 de marzo del 2014.



Sr. Jesus Antonio Gomez Garibay

C.I. 1719642892



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-

Luis Guanoquiza
DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34014



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	152658
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2777
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1719642892	GOMEZ GARIBAY JESUS ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	30/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MEJÍA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000620
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ESTEBAN ORTIZ MENA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA QMATIC ECUADOR CIA. LTDA. POR LA DE SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA.- RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000620 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 21/01/2019.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1282 TOMO 130 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/06/1999.- ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MEJIA DE 25/10/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°54-103

Factura: 001-002-000043709



20181703001000676

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181703001000676

NOTARIO OTORGANTE:	DR LUIS AUGUSTO GALLEGOS ZAPATA NOTARIO(A) DEL CANTON MEJIA-MACHACHI
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL NAVARRO APOLO DEISY LIZBETH	TIPO INTERVINIENTE POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD CÉDULA	No. IDENTIFICACIÓN 1711385938
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DEISY NAVARRO
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1711385938

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJÍA MACHACHI



Nº TRAMITE: 73059-0041-18
DOCUMENTO: Escritura 31/05/19 2.1.



Factura: 001-002-000043695



20181703001P03580



NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI

EXTRACTO

Escritura N°:	20181703001P03580						
ACTO O CONTRATO: ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ GARIBAY JESUS ANTONIO	REPRESENTANTE DO A	CÉDULA	1719642892	PERUANA	REPRESENTANTE LEGAL	QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		MEJIA-MACHACHI			MACHACHI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI

Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



2018 17 030 01 P003580



ACLARATORIA

QUE OTORGAN:

JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

HM

En la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de octubre del año dos mil dieciocho; ante Mí, DOCTOR LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJÍA, comparece JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY, en calidad de Gerente y Representante legal, de la compañía QMATIC ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, de estado civil casado.- El Compareciente, mayor de edad, de nacionalidad peruana, domiciliado en la Avenida Amazonas No. 39-169 y Gaspar de Villarroel, oficina quinientos uno, piso quinto, con número de teléfono cero nueve nueve siete cuatro cero seis' cero seis cero, de transito por esta ciudad. El compareciente hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por Mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY, en calidad de Gerente y

Representante legal, de la compañía QMATIC ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, de estado civil casado.- El Compareciente mayor de edad, de nacionalidad peruana, domiciliado en la Avenida Amazonas No. 39-169 y Gaspar de Villarroel, oficina quinientos uno, piso quinto, con número de teléfono cero nueve nueve siete cuatro cero seis cero seis cero, de transito por esta ciudad, solicito se sirva incorporar en el protocolo de escrituras públicas que se halla a su cargo una en la que conste, la siguiente ACLARATORIA y RECTIFICATORIA sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan.

PRIMERA.-ANTECEDENTES.- UNO.- De acuerdo al OFICIO número SCVS-IRQ-DRASD-SAS guion dos mil dieciocho guion cero cero cero siete nueve siete ocho tres guion 0, para realizar el trámite cambio de denominación con el número siete tres cero cinco nueve guion cero cero cuatro uno guion uno ocho, emitida por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, Doctor Oswaldo Noboa León Subdirector de Actos Societarios, el día veinte y siete de septiembre del año dos mil dieciocho. DOS.- El día treinta de enero del año dos mil quince, ante el Notario Primero del cantón Mejia, doctor Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana, se otorgó la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION de QMATIC ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA a SIPSE SIPSE ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA. TRES.- Que la escritura pública descrita en el literal anterior ha sido materia de observación por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según el oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS GUION DOS MIL DIECIOCHO GUION CERO CERO CERO SIETE NUEVE SIETE OCHO TRES GUION 0, de fecha veinte y siete de

Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



MEJÍA - ECUADOR

Septiembre del año dos mil dieciocho, en relación con los siguientes puntos: TRES PUNTO UNO (3.1) Por un error al momento de redactar, en el texto del acta consta como fecha de celebración de la Junta General de Socios el veinte y uno de septiembre del año dos mil once, cuando lo correcto es el veinte y tres de Diciembre del año dos mil catorce. TRES PUNTO DOS (3.2). - En el texto de la escritura pública de Cambio de Denominación otorgada el treinta de enero del año dos mil quince, ante el Notario Primero del cantón Mejía, doctor Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana, por un error al momento de su redacción, no se incorpora el Artículo décimo primero del estatuto, que textualmente expresa "Son atribuciones de la Junta General de Socios las establecidas en el artículo ciento veinte de la Ley de compañías y todas las demás que estos estatutos no se confíen a otro organismo o representante", en concordancia con el artículo décimo segundo párrafo siete IBIDEM que dice: "Las Juntas Generales solamente podrán tratar asuntos puntualizados en la convocatoria, bajo pena de nulidad ", debiéndose continuar con la actividad comercial y resolviendo por parte de todos los socios dar paso al proceso de cambio de denominación de acuerdo a la Junta General de Socios. Con esto se cambia la denominación de la compañía y se conserva el objeto social, el mismo que estará en concordancia con lo establecido en los artículos 33 y 92 de la ley de compañías; por tanto la denominación de la compañía será SIPSE COMPAÑIA LIMITADA. TRES PUNTO TRES (3.3) En la escritura pública de cambio de denominación, otorgada el treinta de enero del año dos mil

quince, ante el Notario Primero del cantón Mejía, doctor Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana, no se adjuntó la reserva actualizada de la nueva denominación; por lo que en esta aclaratoria se adjunta constancia de la reserva actualizada de la compañía que será SIPSE SIPSE COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con lo establecido en los artículos veinte y veinte y tres del reglamento de reserva de denominaciones para compañías. TRES PUNTO CUATRO (3.4) Tanto en el texto de la escritura pública, de cambio de denominación, otorgada el treinta de enero del año dos mil quince, ante el Notario Primero del cantón Mejía, doctor Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana; como en el Acta de la Junta General se socios de fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil catorce, se menciona el artículo tercero referente al objeto social; siendo la escritura anteriormente mencionada SOLO DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "QMATIC ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" a la nueva denominación de "SIPSE SIPSE ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA"; no existiendo reforma al objeto social, por cuanto la decisión de la compañía, plasmada en la Junta General de Socios, fue solo el cambio de denominación mas no la reforma del objeto social. TERCERA.- ACLARATORIA Y RATIFICATORIA: Con los antecedentes expuestos el señor JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY, en calidad de Gerente y Representante legal, de la compañía QMATIC ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, tiene a bien aclarar y rectificar la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION, otorgada el treinta de enero del año dos mil quince, ante el Notario Primero del cantón Mejía, doctor Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana; en el

Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



En el año de se celebra el día 15 de diciembre en el siguiente sentido: UNO: En el texto de la acta deberán constar que la fecha de celebración de la Junta General de Socios es el veinte y tres de Diciembre del año dos mil diez ece, acta que como documento habilitante se adjunta a esta Aclaratoria. DOS: En el texto de la escritura pública deberán constar: el Artículo estatutario número Primero que se refiere a "La denominación de la sociedad es SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA". La sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las normas legales y por los presentes estatutos, con dirección Avenida Amazonas número treinta y nueve guion ciento sesenta y nueve y Gaspar de Villarroel, oficina quinientos uno, piso quinto. Con esto se cambia la denominación de la compañía, la misma que estará en concordancia con lo establecido en los artículos 33 y 92 de la ley de compañías; por tanto la denominación de la compañía será "SIPSE SIPSE CIA. LTDA". de acuerdo a La Absolución de Denominación que se reserva en la Superintendencia de Compañías, Valores y seguros con fecha quince de octubre del año dos mil dieciocho, con número de reserva siete ocho dos uno tres seis cero, firmada por la doctora Gladys Yugcha de Escobar, secretaria General Encargada. TRES: En esta aclaratoria se adjunta constancia de la reserva de denominación actualizada de la compañía que será SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en los artículos veinte y veinte y tres del reglamento de reserva de denominaciones para compañías, que como documento habilitante se adjunta a esta Aclaratoria.

CUATRO: En el acta de la junta general se socios de fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil catorce, constará SOLO EL CAMBIO DE DENOMINACION DE "QMATIC ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" a la nueva denominación de "SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA."; no existirá reforma al objeto social, por cuanto la decisión de la compañía, plasmada en la Junta General de Socios, fue solo el cambio de denominación mas no la reforma del objeto social.

CUARTA.- RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: El compareciente se ratifica en todo lo que no se aclara y/o rectifica mediante la presente escritura de Aclaratoria referida en el numeral dos de la cláusula de antecedentes. De la presente aclaración y rectificación se sentará razón al margen de la respectiva matriz y se conseguirá la reactivación ante la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y de ser necesario su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil respectivo.

QUINTA.-CUANTIA.- La Cuantía es Indeterminada.

SEXTA - ACEPTACIÓN: El compareciente acepta en todas y cada una de sus partes la presente escritura, por estar hecha en seguridad e interés de la "QMATIC ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA. Usted, señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.

.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el abogado Cristhian Eduardo Pozo Arellano con matricula profesional número diez y siete guion dos mil once guion cuatrocientos noventa tres del Foro de Abogados.- El comparecientes libre y



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791432762001
RAZÓN SOCIAL: QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.



NOMBRE COMERCIAL: SIPSE SOLUCIONES INFORMATICAS PARA SALAS ESPERA

REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ GARIBAY JESUS ANTONIO

CONTADOR: SAGNAY YEPEZ BERTHA BELEN

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

02/06/1999

FEC. INSCRIPCIÓN: 02/06/1999

FEC. ACTUALIZACIÓN:

17/11/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE SISTEMAS DE COMPUTACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N39-169 Intersección: GASPAR DE VILLARROEL Edificio: REINOSO Piso: 5 Oficina: 501 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 022921883 Fax: 022256902 Teléfono Trabajo: 022922765 Celular: 0997093413

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

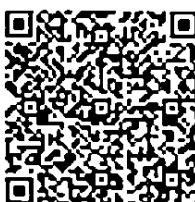
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSCACCION SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001366031

Fecha: 21/06/2018 17:00:12 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791432762001
QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

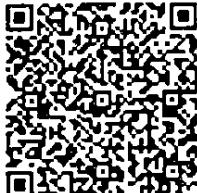
No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/06/1999
NOMBRE COMERCIAL:	SIPSE SOLUCIONES INFORMATICAS PARA SALAS ESPERA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE SISTEMAS DE COMPUTACION.
VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA Y MODULARES.
VENTA DE SISTEMA DE TURNOS INTELIGENTES.
VENTA DE ROLLOS DE PAPEL.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS Y EQUIPOS DE COMPUTACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N39-169 Intersección: GASPAR DE VILLARROEL Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: REINOSO Piso: 5 Oficina: 501 Teléfono Trabajo: 022921883 Fax: 022256902 Teléfono Trabajo: 022922765 Celular: 0997093413



Código: RIMRUC2018001366031
Fecha: 21/06/2018 17:00:12 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/10/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7821360

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 1791432762001 QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

87604, QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SIPSE SIPSE ECUADOR CIA.LTDA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/11/2018 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL QMATIC ECUADOR
COMPAÑÍA LIMITADA"**

En la ciudad de Quito a los veinte y tres dias del mes de diciembre del 2014, se reúnen los socios de la compañía "QMATIC ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA", en sus instalaciones en sus instalaciones ubicadas en la Av. Amazonas N39-169 y Gaspar de Villarroel oficina 501, a las 10:00, según convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la ley y con la asistencia de los cuatro miembros para deliberar.

Constatado el quorum y en base a lo dispuesto en el artículo 234 y 235 de la Ley de Compañías, se instala la reunión; actúa como Presidente el señor JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY, pone en conocimiento de los presentes que representa al señor CARLOS JAVIER MERINO-REYNA ROGER y al señor EDUARDO JOSE MERINO REYNA LAUGHLIN conforme se desprende de las cartas poder que le han sido extendidas y conferidas para el efecto, las cuales se incorporan al expediente de esta Junta General y como Secretaria (AD-HOC) la señora MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ. El Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Universal de Socios de la QMATIC ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, ordena que la secretaría proceda a dar lectura del texto de la Convocatoria del orden del día previsto quien señala:

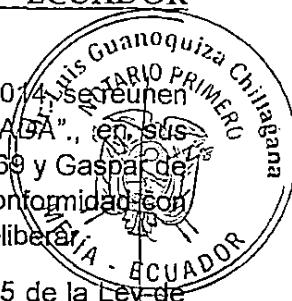
ORDEN DEL DIA

- 1.- VERIFICACION DE QUORUM**
 - 2.- CAMBIO DE DENOMINACION**
 - 3.- APROBACION DEL ACTA**
 - 4.- FIRMA DE ACTA**
- 1.- ASISTENCIA (Quorum Deliberatorio)**

ASISTENCIA	SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
1	CARLOS JAVIER MERINO-REYNA ROGER	120.000	0.040
2	MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ	7.500	0.040
3	EDUARDO JOSE MERINO REYNA LAUGHLIN	15.000	0.040
4	JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY	7.500	0.040
	TOTAL	150.000	

Los socios manifiestan conocer debidamente el orden del día previsto para esta Junta General Extraordinaria, en virtud de que el Balance y los informes de los Administradores estuvieron a disposición de los socios con anterioridad en las oficinas de la compañía para su conocimiento y estudio. Consecuentemente el presidente ordena se trata el segundo punto del orden del día previsto.

2.- CAMBIO DE DENOMINACION



Actuando como presidente el señor JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY, de la compañía QMATIC ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, y actuando como secretaria señora MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ, quien cede la palabra al señor Presidente que pone en debate el cambio de denominación de la compañía y propone la posible denominación " SIPSE SIPSE ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA ".

La Junta de Socios analiza la propuesta del señor JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY, la misma que es aceptada por todos los socios, quienes están de acuerdo sin existir objeción alguna y se sigue conservando su objeto social.



3.- Aprobación del Acta

La Junta de socios aprueba por unanimidad el Cambio De Denominacion de QMATIC ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA , " a su nueva denominacion SIPSE SIPSE ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA ". con la siguiente votación:

Número de votos a favor : Cuatro.

Número de votos a blanco: Cero.

Número de votos a favor: Cero.

Autorizan todos los socios se realicen los trámites necesarios para la legalización del Cambio de Denominación.

La junta aprueba, el orden del día en su totalidad y suscriben el Acta.

Así mismo autorizan al señor JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY, en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía QMATIC ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, realice los trámites correspondientes para legalización del cambio de denominación .

4.- Firma del Acta

A las 10:30 horas y agotado el temario, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 10:30 horas se reinstala esta Junta, la secretaria procede a dar lectura del texto redactado y proceden a firmar, en la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de diciembre del 2014.

JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY
PRESIDENTE

MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719642892

Nombres del ciudadano: GOMEZ GARIBAY JESUS ANTONIO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGENTE ESPECIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES RODRIGUEZ GIOCONDA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: GOMEZ PISCONTE JOSE LUIS

Nacionalidad: PERUANA

Nombres de la madre: GARIBAY CORDOVA NANCY OLINDA

Nacionalidad: PERUANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA

Nº de certificado: 187-167-33209



187-167-33209

Ing. Jorge Troya Fuentes

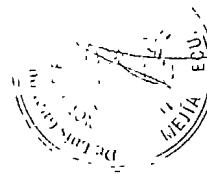
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





OBSERVACIONES

Observations



85

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE		Nº 6295232	
PASAPORTE N.º - PASSPORT N.		6295232	
APELLICIOS / SURNAMES		GOMEZ GARIBAY	
NOMBRES / GIVEN NAMES		JESUS ANTONIO	
NACIONALIDAD / NATIONALITY		PERUANA	
LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH		SEXO / SEX	
LIMA		M	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº		FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH	
21565400		06 DIC 1975	
FECHA DE EXCEPCION / DATE OF EX-EX		FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY	
20 AGO 2014		20 AGO 2019	

FROM DR. T. L. LEWIS - HOLLOWAY'S SIGNATURE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: INGENIERO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGENTE ESPECIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GOMEZ PISCONTE JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARIBAY CORDOVA NANCY OLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-06-30

RECORTE DE DEDO: E333333222

REPUBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171964289-2 000 - 0000
GOMEZ GARIBAY JESUS ANTONIO

NO EMPADRONADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00321

45522579 05/08/2015 11:23:14



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 25151



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPORARIO:	80571
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6077
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUMATIC ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOMEZ GARIBAY JESUS ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	1719642892
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1282 DEL 02/06/1999 .-NOT 9 DEL 12/04/1999 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

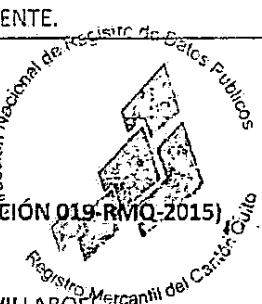
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Sello del Registro Mercantil del Cantón Quito

Sello Público





Quito, 09 de abril del 2018

Señor

JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY

Presente:-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la acta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 06 de abril del 2018 de la compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA., autorizan realizar la reelección a usted como GERENTE de la misma, para el período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en tal calidad le corresponde a usted la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la misma.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran señalados en los Artículos Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA., otorgada el 12 de abril de 1999 ante el Notario Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Junio de 1999.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

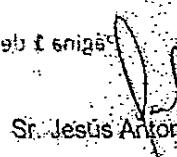


Sr. Daniel Serrano S.

SECRETARIO

RAZON DE ACEPTACIÓN:

Yo, JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY, de nacionalidad Peruana, portador de la cédula de identidad No. 1719642892, domiciliado en esta ciudad de Quito, acepto el cargo de GERENTE, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA., en Quito, a 09 de abril del 2018.


Sr. Jesus Antonio Gomez Garibay

C.I. 1719642892

Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

voluntariamente declaran bajo juramento que comparecen ante la Notaria a mi cargo, sin presión ni coacción de ninguna persona alguna ratificándose en el contenido de la presente escritura.

MEJÍA - ECUADOR Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por Mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto también doy fe.- De conformidad con el artículo cuatro de la resolución número setenta y ocho del pleno del Consejo de la Judicatura, se adjunta la consulta de datos biométricos del Sistema Nacional de Identificación ciudadana.-Registro Civil.

SR. JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY
C.C. 1719642892

DR. LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA - ECUADOR

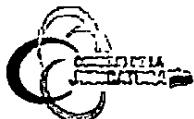
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-

DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA - ECUADOR

RAZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION, de fecha treinta de enero del año dos mil quince, la escritura ACLARATORIA, otorgada el día veinte y cinco de octubre del año dos mil dieciocho, ante Mí, doctor Luis Ernesto Guanoquiza Chillogana, Notario primero del cantón Mejía.-Mashachi, a dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho - EL NOTARIO

DR LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA





Factura: 001-002-000045199



20181703001O00819

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJÍA-MACHACHI

RAZÓN MARGINAL N° 20181703001O00819

MATERIAL	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:14)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P000228

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVARRO APOLÓ DEISY LIZBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711365938
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	TERCERA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2018		
NUMERO DE PROTOCOLO:	P03500		

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJÍA-MACHACHI





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000620

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.** por la de **SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA.** y respectiva reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Primera del cantón Mejía, el 30 de enero de 2015 y tres testimonios de la escritura pública aclaratoria a dicho acto societario otorgada el 25 de octubre de 2018 en la misma Notaría, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0072-M de 21 de enero de 2019, han emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.** por la de **SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA.** y la respectiva reforma del estatuto constantes en la escritura pública de 30 de enero de 2015 otorgada en la Notaría Primera del cantón Mejía, y en la escritura pública aclaratoria de dicho acto societario otorgada el 25 de octubre de 2018 en la misma Notaría por ser procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Primera del cantón Mejía tome nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente resolución y siente la razón respectiva; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las referidas escrituras junto con la presente resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; c) Que la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía, y el Registrador Mercantil del mismo Distrito tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.**, y sienten razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000620

anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación, y sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de enero de 2019.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

MRC / ONL / MEH
Exp.: 87604
Tr.: 73059-0041-18

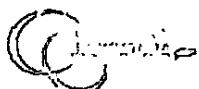




RAZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION DE QMATIC ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA A SIPSE SIPSE ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha treinta de enero del año dos mil quince, otorgada ante Mí, Notario Primero del cantón Mejía; de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000620, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha veinte y uno de enero del año dos mil diecinueve, que antecede, en la que resuelve aprobar el cambio de denominación de la compañía QMATIC ECUADOR CIA.LTDA., por la de SIPSE SIPSE ECUADOR CIA.LTDA. Mejía-Machachi, a cuatro de abril del año dos mil diecinueve - EL NOTARIO

DR LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA





Factura: 001-002-000048196



20191703001O00225

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI

RAZÓN MARGINAL N° 20191703001O00225

MATRIZ

FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2019, (16:46)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA CAMBIO DE NOMBRE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00228

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVARRO APOLÓ DEISY LIZBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711385938

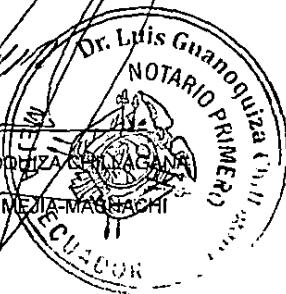
A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
—	—	—	—

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	TERCERA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	—

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



Dirección Nacional de
Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34014



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	152658
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2777
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1719642892	GOMEZ GARIBAY JESUS ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	30/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MEJÍA
N.º RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000620
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ESTEBAN ORTIZ MENA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA QMATIC ECUADOR CIA. LTDA. POR LA DE SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA.- RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000620 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 21/01/2019.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1282 TOMO 130 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/06/1999.- ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

LA NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MEJIA DE 25/10/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

AB MARCO LEÓN SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-102 Quito

